



FORMATO INFORME

INFORME 33 DE 2019 EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERIODO I, II y III TRIMESTRE DE 2019

1. OBJETIVO GENERAL

La Oficina de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en adelante Caja Honor, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, en cumplimiento del Programa de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría para la vigencia 2019, evaluó la eficacia, efectividad y cumplimiento normativo de la programación, aprobación, desagregación y modificación del Presupuesto anual correspondiente para la vigencia 2019, considerando el tipo de Entidad, para el I, II, III trimestre de la vigencia 2019; con el fin de poder evidenciar la Ejecución Presupuestal, lo anterior en cumplimiento a los lineamientos descritos en el Decreto 111 de 1996, la Resolución 2416 de 1997, Acuerdo 01 de 2009, el Acuerdo 03 de 2018 en donde se realiza la aprobación del presupuesto de la vigencia 2019, la Resolución 309 de 2018 con la programación del proyecto de presupuesto 2019, la Resolución 7925 de 2018 con la desagregación del presupuesto y el Manual de Ejecución Presupuestal aplicable para la vigencia 2019.

Asimismo, en cumplimiento con las funciones designadas a la Oficina de Control Interno de Caja Honor, según lo estipulado en el el Decreto 1900 de 2013 expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, Artículo 7, numeral 6, en donde se establece la función de desarrollar y aplicar metodologías de auditoría financiera acorde con la naturaleza especial de la Entidad, evaluando las políticas, programas y proyectos de provisión y utilización de recursos económicos, la realización y aprobación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia aplicable, de acuerdo al Artículo 10, numeral 2, del citado Decreto.

1.1 Objetivos Específicos

- Realizar un entendimiento y verificación de la implementación de las políticas, procedimientos, guías, definiciones, metodologías, estructura organizacional, roles, responsabilidades, los fundamentos y lineamientos generales que le permitan a la Entidad la adecuada ejecución presupuestal de acuerdo con el marco normativo aplicable.
- Evaluar el cumplimiento normativo tanto interno como externo de Caja Honor, de la Programación, aprobación, desagregación y modificación del Presupuesto Anual correspondiente para la vigencia 2019, en consideración al tipo de Entidad.
- A través de prueba de recorrido, entrevistas y demás metodologías adoptadas por el auditor, evidenciar el adecuado conocimiento por parte del Grupo de Presupuesto, de los procedimientos implementados, de los riesgos del proceso, de las causas y los controles establecidos para mitigarlos.
- Análisis y validación de los Riesgos y Controles establecidos para la Ejecución presupuestal.



CO-802892-1

SI - 029507703

NIT: 800021067-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 420
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



GRUPO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA



2. ALCANCE

Se realizará la evaluación y verificación integral de la programación, aprobación, desagregación y modificación del Presupuesto anual así como su ejecución, por parte de la Oficina de Control Interno de Caja Honor, verificando la correcta implementación y funcionamiento del Manual, reglamentación, procedimientos y guías correspondientes para el I, II y III trimestre de 2019, periodo dentro del cual se revisará el cumplimiento de la Entidad de la normatividad tanto interna como externa, entre otros aspectos de Caja Honor.

3. METODOLOGÍA

Según lo establecido en el marco normativo interno y externo vigente, la OFCIN y el Auditor designado, realizarán una evaluación del cumplimiento de las actividades respectivas a la programación, aprobación, desagregación y modificación del Presupuesto anual y su ejecución en lo transcurrido de la vigencia 2019, realizando de forma aleatoria pruebas de recorrido, entrevistas con los funcionarios directamente involucrados, análisis de políticas, evaluación de los procedimientos, de acuerdo con en el Manual de Ejecución Presupuestal de la vigencia.

Asimismo, la metodología de la presente Auditoría, se desarrollará según el marco establecido en el Manual de Auditoría Interna de la OFCIN, en el numeral 6.5, en donde se encuentran los lineamientos básicos para la ejecución de las Auditorías, la selección de pruebas y procedimientos de las mismas, elaboración del informe y la documentación con los soportes que lo sustentan; y teniendo en cuenta los lineamientos en el procedimiento CI-NA-PR-005 "Desarrollo Auditorías de Gestión", el cual tiene como objetivo planificar y ejecutar las auditorías de Control Interno de la vigencia correspondiente, de acuerdo con el rol de seguimiento y evaluación de la OFCIN, verificando la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles establecidos por los procesos, así como el marco legal que regula a Caja Honor con el fin de realizar los informes pertinentes a la Gerencia General y Líderes de los Procesos auditados.

4. MARCO LEGAL

4.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

- Artículo 352. de la Constitución Política de Colombia, "Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo".
- Ley 87 de 1947, por la cual fue creada la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Resolución 2416 de 1997 mediante la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció las normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado dedicadas a actividades financieras.



CO-802992-1

SI - GER007703

NIT: 800021087-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54, N° 26-54, CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



GRUPO EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
GRUPO EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
GRUPO EMPRESARIAL DE LA DEFENSA



- Decreto 111 de 1996, compilatorio de las Leyes que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto, en el inciso 3 Artículo 96, determina que el Ministerio de Hacienda establece las directrices y controles que las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta dedicadas a actividades financieras, deben cumplir en la elaboración, aprobación, conformación y ejecución de sus presupuestos.
- Decreto Ley 353 de 1994, modificado por la Ley 973 de 2005, numerales 3, 5 y 8 en donde se establece que la Gerencia General debe someter a aprobación por parte de la Junta Directiva y esta a su vez, aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos, gastos y autorizar los proyectos del presupuesto de inversión que presente la Gerencia.
- Ley 973 de 2005, modificado por la Ley 1305 de 2009, Artículo 1, en donde establecen características especiales para afiliados y demás disposiciones.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Las normas estipuladas por la ISO 9001:2015, ISO 31000:2009 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG establecido en el Decreto 1499 de 2017.

4.2. NORMATIVIDAD INTERNA

- Acuerdo 01 de 2009, mediante el cual la Junta Directiva de la Entidad expidió el Estatuto Interno de Presupuesto y se reglamenta que para cada vigencia mediante Resolución la Gerencia General, expedirá el Manual de Procedimientos o Guía Metodológica para la programación y ejecución presupuestal; asimismo se establece la programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual.
- Acuerdo 05 de 2017, por medio del cual se modifican y unifican los acuerdos que regulan los Modelos de Solución de Vivienda ofrecidos por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, reglamentado por la Resolución No 083 de 2018.
- Resolución 320 de 2018, por la cual se establece la estructura organizacional, funciones y siglas de las áreas y grupos internos de trabajo de la Entidad.
- Acuerdo 03 de 2018 en donde se realiza la aprobación del presupuesto de la vigencia 2019.
- Resolución 309 de 2018 con la guía para programación del proyecto de presupuesto 2019.
- Resolución 792 de 2018 con la desagregación del presupuesto 2019.
- Manual de Ejecución Presupuestal aplicable para la vigencia 2019. ✓



NIT: 866021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





- Procedimientos, guías, manuales, indicadores, formulación del PAP y documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión establecidos por el Proceso Gestión Financiera y de Crédito para el Grupo de Presupuesto.

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Caja Honor es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero y no hace parte del Presupuesto General de la Nación, en virtud del Decreto 111 de 1996, inciso 3, el cual rige a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; en donde se determina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecerá las directrices y controles que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta dedicadas a actividades financieras deben cumplir en la elaboración, aprobación, conformación y ejecución de sus presupuestos.

Mediante el Acuerdo 01 de 2009 la Junta Directiva expidió y aprobó el Estatuto Presupuestal de Caja Honor, en su artículo 52 establece “el Manual de procedimientos o Guía Metodológica para la programación y ejecución presupuestal será expedido mediante Resolución por el Gerente General de Caja Honor y en su Título IV establece la programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual, por tal razón para la vigencia 2019 fueron expedidos respectivamente, el Acuerdo 03 de 2018 en donde se realiza la aprobación del presupuesto de la vigencia 2019, la Resolución 309 de 2018 con la programación del proyecto de presupuesto 2019, la Resolución 7925 de 2018 con la desagregación del presupuesto y el Manual de Ejecución Presupuestal aplicable para la vigencia 2019.

La Ejecución Presupuestal y sus actividades relacionadas se encuentran en Caja Honor a cargo del Grupo de Presupuesto, quien hace parte del Proceso Gestión de Finanzas y Crédito ubicado en la Subgerencia Financiera en el Área de Finanzas.

5.1 Evaluación Indicadores Plan de Acción relacionados al Grupo de Presupuesto

La OFCIN evaluó los indicadores del plan de acción relacionados con el presupuesto, el cual es reportado de forma trimestral durante lo corrido de la vigencia 2019, según lo planteado en la Formulación PAP Gestión de Finanzas y Crédito, versión 003.1, del 30 de septiembre de 2019 y código FC-NA-FP-001, entre los cuales se identifican:

- **Ejecución acumulada de ingresos**

El indicador ejecución acumulada de ingresos es reportado de forma trimestral, es de nivel estratégico y mide el porcentaje de cumplimiento acumulado de la ejecución de ingresos programados para la presente vigencia; su formulación es la siguiente:

$$(Ejecución de ingresos acumulados / Presupuesto de ingresos programados) * 100$$

La OFCIN validó mediante el Acuerdo 3 de 2018 y la Resolución 792 de 2018, que los ingresos aprobados para la vigencia 2019 corresponden a \$2.541.479.655.000 y evidenció que



NIT: 80021087-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 428
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carretera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





la meta programada al III trimestre de 2019 del 75%, correspondiente a \$1.157.534 millones, logró una ejecución de \$1.181.084 millones equivalente al 77%; el recaudo de los Ingresos Operacionales presentó el siguiente comportamiento: aportes de los afiliados con una ejecución del 78%, subsidios de vivienda 71% y aportes Fondo de Solidaridad con un 96%, Respecto a los recursos provenientes del Ministerio de Defensa Nacional destinados al rubro de fondo de solidaridad, ingresaron \$6.409 millones.

El plan de acción del III trimestre de 2019 presentado, el Proceso refirió que el presupuesto de Ingresos, presentó una reducción presupuestal en el rubro Rendimientos Financieros Portafolio, razón por la cual se realizó la modificación del porcentaje y meta en este indicador al pasar de \$1.841.878 millones aprobados inicialmente a \$1.543.378 millones; por lo anterior la OFCIN evidenció, que el Área de Tesorería mediante memorando 18-01-20190806005054 de 6 de agosto de 2019 manifestó, que el rubro de rendimientos financieros programado para el año 2019 por \$430.000.000.000, no será ejecutado en su totalidad por el análisis realizado durante el II trimestre de 2019 a factores como el comportamiento de los ingresos, comportamiento de desembolsos, reducción de recursos del Fondo de Solidaridad y distribución de la población, la Gerencia General expidió la Resolución 433 del 5 de septiembre de 2019, según Acuerdo 001 de 2009, Artículo 30 Modificaciones de Reducción, el cual hace referencia a que “en cualquier mes del año, el Gerente General de la Caja Honor, podrá aplazar o reducir parcialmente las apropiaciones presupuestales, cuando se estime que el presupuesto de ingresos del año puede ser inferior al total de los compromisos”.

- **Ejecución acumulada de gastos e inversión -Millones de pesos**

El indicador ejecución acumulada de gastos es reportado de forma trimestral acumulado, es de nivel estratégico y el porcentaje de cumplimiento acumulado de la ejecución del presupuesto de gastos para la vigencia; su formulación es la siguiente:

1. $(\text{Ejecución de gastos e inversión acumulados} / \text{Presupuesto de gastos e inversión programados}) * 100$

La OFCIN validó mediante el Acuerdo 3 de 2018 y la Resolución 792 de 2018 el total de Gastos e inversiones proyectados para la vigencia 2019 es por \$132.513.397.000, evidenciando el cumplimiento de la meta establecida para el III trimestre de 2019 con una ejecución de \$90.500.484.339 equivalente al 68%, de los cuales los gastos operacionales (gastos administrativos y gastos de operación y servicio) con corte al 30 de septiembre de 2019 \$35.410 millones y para presupuesto de inversión una ejecución de \$55.090 millones.

El plan de acción presentado para el III trimestre de 2019, refirió en el análisis descriptivo, que se presentó modificaciones en el porcentaje y meta de este indicador, toda vez, que se realizó una adición en el rubro Leasing Habitacional aprobado por Junta Directiva a través de Acuerdo 02 de 2019, pasando de \$118.502 millones a \$132.513 millones.



NIT: 868021067-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54, CAN - Bogotá D.C., Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





Valor: Sin agrupar
Fecha de Consulta: 30/sep/2019 23:59

CUMPLIMIENTO GESTIÓN DE FINANZAS Y CRÉDITO 2019 - GF

Fecha	Meta	Valor	Estado	Cumplimiento
Sep 30/sep/2019 23:59	100.00 PORCENTAJE	99.84 PORCENTAJE	 Ideal	99.84%

Resultados Análisis Información de la variable **Componentes** Metas asignadas Histórico de Cambios

1 / 12 de 13 AZ

E	Nombre	Valor	Meta	%
●	Provisión de Recursos - (GF)	101.00	80.00	100.00
	Meta de Provisión de recursos	80.00		
●	Ejecución Acumulada Presupuesto De Ingresos 2019 - (GF)	76.53	75.00	100.00
	Meta de Ejecución acumulada presupuesto de Ingresos 2018	75.00		
●	Eficiencia Administrativa 2019 - (GF)	.68	.90	100.00
	Meta de eficiencia administrativa (18)	.90		
●	Ejecución Acumulada Presupuesto De Gastos E Inversión 2019 - (GF)	68.30	68.00	90.57

Figura 1. Indicadores a la Ejecución Presupuestal
Fuente: SI. SVE / Desempeños del proceso.

5.2 Verificación de la programación de recursos para terceros

La Subgerencia Financiera y el Área de Finanzas, elaboran la programación de recursos para terceros para definir los rubros y factores necesarios que se deben tener en cuenta las dependencias, alineados con el PAI y las políticas de la Gerencia General, para el desarrollo del objeto social de Caja Honor para la vigencia 2019.

Según el Acuerdo 001 de 2009, Artículo 52 se establece que “El manual de procedimientos o guías metodológica para la programación y ejecución presupuestal será expedido mediante Resolución por la Gerencia General de Caja Honor y en su Título IV refiere la programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual, la OFICN evidenció, que la Gerencia General expidió la Resolución 309 del 15 de junio de 2018, por medio de la cual se adopta la guía para la programación del proyecto de presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la vigencia 2019 y adjunto a esta, se encuentra el cronograma “proyecto presupuesto año 2019”, dicha Resolución contiene lineamientos y fechas establecidas para realizar la solicitud de los recursos necesarios para el 2019.

Por otro lado la OFICN evidenció, que cada una de las dependencias de Caja Honor, entregó mediante memorando interno, la información de los recursos que se requieren o los que están programados recibir con sus respectivos soportes, de igual forma se observó en los formatos de “control de asistencia eventos de capacitación / reunión”, código TH-NA-FM-006, versión 13 del 11 de abril de 2016, que la Líder del Grupo de Presupuesto realizó reuniones con las dependencias, con el fin de verificar la razonabilidad de las cifras, comparadas con históricos solicitados en la vigencia anterior tanto de forma cualitativa, cómo cuantitativa.

Por otro lado, como aspecto relevante, la OFICN evidenció que el Proceso Gestión de Finanzas y Crédito, Área de Finanzas, creó en el III trimestre de 2019 el procedimiento



NIT: 800021067-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAH - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



“Programación de recursos para terceros”, código FC-NA-PR-061, versión 001 del 22 de agosto de 2019, con el fin de documentar y definir los rubros y factores que se deben tener en cuenta para programar los recursos necesarios por parte de las dependencias, acorde a las metas del Plan de Acción Institucional de Caja Honor, cumpliendo con los principios de planificación y universalidad, guardando concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas trazadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

5.3 Verificación del Acuerdo de aprobación del presupuesto de ingresos, gastos e inversión de Caja Honor vigencia 2019.

La Junta Directiva de Caja Honor en ejercicio de las facultades legales, estatutarias y reglamentarias de acuerdo al numeral 3 del Artículo 8 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el Artículo 5 de la Ley 973 de 2005, y el Artículo 8 de la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Estatuto orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 001 de 2009, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de Caja Honor para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, expidiendo el Acuerdo 03 del 14 de diciembre de 2018.

Asimismo, la OFCIN evidenció que el presupuesto aprobado para ingresos y gastos e inversión de Caja Honor para la vigencia 2019, registra el siguiente nivel de detalle:

(Cifras en pesos)	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.541.479.655.000,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	699.601.444.000,00
INGRESOS OPERACIONALES	1.833.454.093.000,00
APORTES AFILIADOS (MDN-FFMM Y PONAL)	1.103.319.807.000,00
APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	9.026.356.000,00
SUBSIDIOS DE VIVIENDA	279.075.978.000,00
VENTA DE SERVICIOS	4.630.297.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	437.401.655.000,00
INGRESOS NO OPERACIONALES	8.424.118.000,00
INGRESOS NO OPERACIONALES	8.424.118.000,00
PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	118.502.397.000,00
GASTOS OPERACIONALES	50.950.659.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	40.999.930.000,00
GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	9.950.729.000,00
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	67.551.738.000,00
PROYECTOS DE INVERSIÓN	67.551.738.000,00
DISPONIBILIDAD FINAL	2.422.977.258.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN MÁS DISPONIBILIDAD FINAL	2.541.479.655.000,00

Figura 2. Presupuesto de ingresos, Gastos e Inversión – Caja Honor vigencia 2019
Fuente: Acuerdo 03 de 2018; Artículo Primero

De acuerdo a la verificación expuesta en este punto, la OFCIN concluye que se dio cumplimiento con las normas internas y externas dispuestas para la aprobación del presupuesto de ingresos, gastos e inversión de Caja Honor para la vigencia 2019, y con lo referido en el



NIT: 860021987-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





procedimiento "Programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual", código FC-NA-PR-001, versión 009 del 3 de septiembre de 2019.

5.4 Evaluación de la desagregación y modificación del presupuesto anual.

La Oficina de Control Interno evidenció, que según el Acuerdo 001 de 2009, la Gerencia General expidió la Resolución 792 del 28 de diciembre de 2018, por la cual se desagrega el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversión de Caja Honor, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el cual fue aprobado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 003 el 14 de diciembre de 2018.

Según el Artículo Primero de la Resolución 792 de 2018, se desagregó el presupuesto anual de ingresos, para la vigencia 2019 de Caja Honor por \$2.541.479.655.000 de la siguiente forma:

CÓDIGO PPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2019
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.841.878.211.000
0111	DISPONIBILIDAD INICIAL	699.601.444.000
012	INGRESOS OPERACIONALES	1.833.454.093.000
01211	APORTES AFILIADOS (MDN-FFMM Y PONAL)	1.103.319.807.000
0121101	Ahorros	375.738.237.000
0121102	Causación cesantías	523.545.395.000
0121104	Cesantías afiliados con solución de vivienda	204.036.175.000
0122	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	9.026.356.000
01221	Aportes afiliados	2.617.356.000
01222	Recursos del Presupuesto General de la Nación-MDN	6.409.000.000
0123	SUBSIDIO DE VIVIENDA	279.075.978.000
01231	Subsidios de vivienda (MDN-FFMM-PONAL)	279.075.978.000
0124	VENTA DE SERVICIOS	4.630.297.000
01241	Obligaciones hipotecarias	9.534.000
01242	Arrendamientos bienes inmuebles	3.007.023.000
01243	Recaudo leasing habitacional	1.613.740.000
0125	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	437.401.655.000
01251	Rendimientos de portafolio	430.000.000.000
01252	Rendimientos cuentas de ahorro	7.391.371.000
01253	Otros rendimientos financieros	10.284.000

RZ



NIT: 860021067-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8505 Línea gratuita nacional 01 8000 519 479
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



CÓDIGO PPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2019
013	INGRESOS NO OPERACIONALES	8.424.118.000
01351	Ingresos no operacionales	75.643.000
01352	Venta de activos	8.348.475.000
	TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA	1.841.878.211.000
	INGRESOS MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL	2.541.479.655.000

Figura 3. Desagregación del presupuesto anual de ingresos, para la vigencia 2019
Fuente: Resolución 792 de 2018, Artículo Primero

De igual forma, en el Artículo Segundo de dicha Resolución, desagrega el presupuesto anual de gastos de inversión, para la vigencia fiscal 2019 de Caja Honor por \$2.541.479.655.000, el cual incluye la disponibilidad final y la constitución de las cuentas por pagar presupuestales al cierre de la vigencia 2018, de la siguiente forma:

CÓDIGO PPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2019
021	GASTOS OPERACIONALES	50.950.659.000
0211	GASTOS ADMINISTRATIVOS	40.999.930.000
02111	GASTOS DE PERSONAL	15.707.654.000
0211101	SERVICIOS PERSONALES	13.655.192.000
021110101	Sueldos personal de nómina	9.910.938.000
021110102	Bonificación por servicios prestados	281.681.000
021110103	Subsidios de alimentación	9.904.000
021110104	Prima de servicios	799.660.000
021110105	Prima de vacaciones	439.013.000
021110106	Prima de navidad	959.790.000
021110107	Otras primas	151.812.000
021110108	Bonificación especial de recreación	50.163.000
021110109	Prima técnica	422.263.000
021110110	Indemnización de vacaciones	40.952.000
021110111	Bonificación de dirección	66.247.000
021110112	Horas extras	31.318.000
021110113	Incentivo y bonificación por liderazgo	491.451.000
0211102	CONTRIBUCIONES DE NÓMINA SECTOR PRIVADO	1.442.564.000

R



NIT: 80021907-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 420
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carretera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C., Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



CÓDIGO PPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2019
021110201	Caja de compensación familiar	505.984.000
021110202	Aportes de previsión social servicios médicos	104.057.000
021110203	Aportes de previsión social pensiones	770.532.000
021110204	Aportes de previsión social ARL	61.991.000
0211103	CONTRIBUCIONES DE NÓMINA SECTOR PÚBLICO	609.898.000
021110301	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	44.234.000
021110302	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	29.305.000
021110303	Aportes previsión social servicios médicos.	32.324.000
021110304	Aportes previsión social pensiones.	504.035.000
02112	GASTOS GENERALES	25.292.276.000
0211201	ADQUISICIÓN DE BIENES	1.671.982.000
021120101	Compra de equipo	86.698.000
021120102	Materiales y suministros	1.575.204.000
021120103	Gastos e imprevistos	10.080.000
0211202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	12.149.320.000
021120201	Mantenimiento	5.127.206.000
021120202	Servicios públicos	829.884.000
021120203	Viáticos y gastos de viaje	1.138.530.000
021120204	Impresos	209.162.000
021120205	Comunicaciones y transporte	2.749.408.000
021120206	Otros gastos generales	5.839.000
021120207	Bienestar social	998.020.000
021120208	Capacitación	719.347.000
021120209	Seguros	371.924.000
0211203	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	11.470.974.000
021120301	Impuestos, tasas y multas	11.470.974.000
0212	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	9.950.729.000
02121	OTROS GASTOS	9.950.729.000
0212101	Cuota Superintendencia Financiera de Colombia	1.474.802.000
0212102	Cuota Auditaje Contraloría General de la República	290.000.000
0212103	Revisoría fiscal	420.418.000
0212105	Sentencias	2.214.071.000
0212106	Conciliaciones	303.615.000
0212107	Honorarios	2.287.581.000
0212108	Remuneración servicios técnicos	2.655.383.000



CO-802992-1 BI - CER007293

NIT: 800021067-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 519 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





CÓDIGO PPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2019
0212109	Aprendices del SENA - Practicantes (Ley789/2002)	304.859.000
023	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	67.551.738.000
0231	PROYECTOS DE INVERSIÓN	67.551.738.000
02311	INFRAESTRUCTURA	33.758.141.000
0231101	Infraestructura física	4.257.918.000
0231102	Adecuación y mantenimiento puntos de atención	1.484.095.000
0231103	Arrendamientos puntos de atención	145.886.000
0231104	Gestión documental	1.154.313.000
0231105	Infraestructura tecnológica	20.525.513.000
0231106	Identificación afiliados	117.721.000
0231107	Plan continuidad del negocio	231.203.000
0231108	Seguridad informática	1.133.667.000
0231110	Comunicaciones y custodia de la información	4.707.825.000
02312	SERVICIO Y ATENCIÓN AL AFILIADO	2.731.597.000
0231201	Publicaciones y divulgación	1.400.433.000
0231202	Impresión y envío de extractos	169.859.000
0231203	Apoyo proyectos de inversión	1.123.914.000
0231209	Defensor del consumidor financiero	37.391.000
02314	CREDITOS	12.000.000
0231403	Devolución Saldos de Cartera	12.000.000
02315	INVERSIONES FINANCIERAS	20.000.000.000
0231501	Inversiones Financieras	20.000.000.000
02316	LEASING HABITACIONAL	11.050.000.000
0231601	Leasing Habitacional	11.050.000.000
	SUBTOTAL	118.502.397.000
03	DISPONIBILIDAD FINAL	2.422.977.258.000
031	Disponibilidad Final	2.422.977.258.000
	TOTAL GASTOS MÁS DISPONIBILIDAD FINAL	2.541.479.655.000

Figura 3. Desagregación del presupuesto anual de gastos de inversión, vigencia 2019
Fuente: Resolución 792 de 2018, Artículo Segundo

Asimismo, la OFCIN mediante informe generado del aplicativo SEVEN, verificó el cargue de los valores registrados en la Resolución 792 de 2018 respecto a la desagregación del



NIT: 869021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carretera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



presupuesto anual de ingresos, gastos e inversión para la vigencia 2019, evidenciando que el proceso registró correctamente los valores en los rubros correspondientes, de acuerdo a la estructura del Manual de Ejecución del Presupuesto vigencia 2019.

La OFCIN concluye que se cumplió con lo dispuesto en el Acuerdo 01 de 2009, El Estatuto de Presupuesto establecido para Caja Honor, la Resolución 792 de 2018, el Acuerdo 03 de 2018 y el Manual de Ejecución Presupuestal, como también se evidenció el cumplimiento del procedimiento “Programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual”, código FC-NA-PR-001, versión 009 del 3 de septiembre de 2019.

5.5 Evaluación Ejecución Presupuestal de Ingresos

La Oficina de Control Interno, verificó de forma aleatoria la ejecución presupuestal de los ingresos, con corte 30 de septiembre de 2019, de acuerdo al Manual de Ejecución Presupuestal vigencia 2019.

El presupuesto de ingresos de Caja Honor, está conformado por la disponibilidad inicial, los ingresos operacionales, no operacionales, y los aportes de la Nación; los cuales se encuentran definidos en el artículo 14 del Acuerdo 01 de 2009, así:

La Disponibilidad Inicial corresponde al saldo de caja, equivalente al efectivo e inversiones de corto plazo, proyectado a 31 de diciembre de 2019, en el cálculo se deben descontar los recursos pertenecientes a terceros, diferentes a los señalados en la Ley 973 de 2005, proyectando un saldo de efectivo por valor de \$154.811.010.000 que sumado a las inversiones de corto plazo por valor de \$544.790.434.000, generan una disponibilidad inicial para el año 2019 de \$699.601.444.000, con una variación negativa del 5,49%, frente al presupuesto del año 2018. Al aprobar el presupuesto la disponibilidad inicial es un estimado; cuando se cierran las cuentas presupuestales de la vigencia 2018.

Por lo anterior, el Gerente General, mediante Resolución hará los ajustes pertinentes en el mes de enero de 2019, evidenciando la Resolución 007 del 09 de enero de 2019, observando que una vez realizado el cierre financiero de la vigencia 2018, se ajustó la Disponibilidad Inicial en \$125.616.704.000 para un total de \$825.218.148.000, de acuerdo a la información suministrada por el Área de Tesorería.

Rubro Presupuestal	Pres. Aprobado	Adic. Y Tras.	Pres. Definitivo
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.541.479.655.000	-172.883.296.000,00	2.368.596.359.000,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	699.601.444.000	125.616.704.000,00	825.218.148.000,00

Figura 4. Registros disponibilidad presupuestal y saldo ajustado

Fuente: Informe Saldos Rubros Presupuestales de Ingresos, SEVEN, Septiembre 2019

La OFCIN evidenció el cumplimiento del Acuerdo 001 de 2009 y el Estatuto de Presupuesto de Caja Honor, el Acuerdo 03 de 2018 y la Resolución 007 de 2019, así como el registro cargado en el aplicativo SEVEN, ajustando la disponibilidad inicial del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de Caja Honor para la vigencia 2019.



NIT: 80021067-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54, CAN - Bogotá D.C. Colombia



GRUPO EMPRESARIAL DE EMPRESAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Los Ingresos Presupuestales Operacionales se clasifican en aportes de afiliados, aportes fondo de solidaridad, subsidio de vivienda, venta de servicios, rendimientos financieros y otros ingresos operacionales.

Rubro presupuestal	Pres. Aprobado	Adic. Y Tras.	Pres. Definitivo	Recaudos	%
INGRESOS OPERACIONALES	1.833.454.093.000,00	-298.500.000.000,00	1.534.954.093.000,00	1.174.932.255.712,65	77
APORTES AFILIADOS	1.103.319.807.000,00	0,00	1.103.319.807.000,00	861.938.241.525,96	78
Aportes afiliados (MDN-FFMM Y PONAL)	1.103.319.807.000,00	0,00	1.103.319.807.000,00	861.938.241.525,96	78
Ahorros	375.738.237.000,00	0,00	375.738.237.000,00	278.764.401.479,14	74
Causación cesantías	523.545.395.000,00	0,00	523.545.395.000,00	379.412.947.673,49	72
Cesantías afiliados con solución de vivienda	204.036.175.000,00	0,00	204.036.175.000,00	203.760.892.373,33	100
APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	9.026.356.000,00	0,00	9.026.356.000,00	8.621.388.965,83	96
Aportes fondo de solidaridad - Afiliados	2.617.356.000,00	0,00	2.617.356.000,00	2.212.388.965,83	85
Recursos del Presupuesto General de la Nación	6.409.000.000,00	0,00	6.409.000.000,00	6.409.000.000,00	100
SUBSIDIOS DE VIVIENDA	279.075.978.000,00	0,00	279.075.978.000,00	197.689.538.043,92	71
Subsidios de vivienda (MDN-FFMM Y PONAL)	279.075.978.000,00	0,00	279.075.978.000,00	197.689.538.043,92	71
VENTA DE SERVICIOS	4.630.297.000,00	0,00	4.630.297.000,00	3.740.790.690,00	81
Obligaciones hipotecarias hasta el año 1994	9.534.000,00	0,00	9.534.000,00	7.565.288,00	79
Arrendamientos de inmuebles	3.007.023.000,00	0,00	3.007.023.000,00	1.994.045.932,00	66
Recaudo leasing habitacional	1.613.740.000,00	0,00	1.613.740.000,00	1.739.179.470,00	108
Rendimientos Financieros	437.401.655.000,00	-298.500.000.000,00	138.901.655.000,00	102.942.296.486,94	74
Rendimientos de portafolio	430.000.000.000,00	-300.000.000.000,00	130.000.000.000,00	96.135.554.778,00	74
Rendimientos cuentas de ahorro	7.391.371.000,00	1.500.000.000,00	8.891.371.000,00	6.795.205.878,70	76
Otros rendimientos financieros	10.284.000,00	0,00	10.284.000,00	11.535.830,24	112

Figura 5. Ejecución ingresos operacionales a septiembre 30 de 2019
Fuente: Aplicativo SEVEN, Septiembre 30 de 2019

La Oficina de Control Interno verificó de forma aleatoria la ejecución de presupuesto de ingresos operacionales, con corte a septiembre 30 de 2019; evidenciando un 77% de ejecución del total de los presupuestados correspondiente a \$1.174.932.255.712, los cuales están conformados por los rubros de Aportes de Afiliados con una ejecución del 78%, Aportes al Fondo de Solidaridad con el 96%, Subsidios de Vivienda con el 71% y Venta de Servicios con el 81%.

Se evidenció que los aportes de los afiliado para el año 2019, corresponden a los valores que deben transferir las Unidades Ejecutoras (MDN-FFMM y PONAL) por concepto de Ahorros y Cesantías a Caja Honor; para la vigencia de 2019, el valor programado por Aportes de Afiliados asciende a la suma de \$1.103.319.807.000, a septiembre 30 de 2019, la Oficina de Control Interno evidenció que la ejecución es del 78%, teniendo que el rubro destacado es Cesantías Afiliados con Solución de vivienda, con \$203.760.892.373 ejecutado al 100%, este refiere que una vez los afiliados acceden al Subsidio de Vivienda, sus cesantías ingresan al presente rubro, que se impacta con el excelente comportamiento de las metas en la entrega de estos beneficios.



CO-802892-1

SI - CERN07703

NIT: 866021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carretera 54 N° 28-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



MINISTERIO DE DEFENSA

Los rubros destacados en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos Operacionales corresponden a los Recursos del Presupuesto General de la Nación y que hace parte de los Aportes Fondo de Solidaridad con un porcentaje de ejecución del 100%, al corte del periodo evaluado ha recaudado \$6.409.000.000, lo que permite obtener un cumplimiento del rubro de Aportes Fondo de Solidaridad en el 96%, asimismo se evidenció que de conformidad con el numeral 5 del parágrafo 2 artículo 1 de la Ley 1305 de 2009, el valor registrado en este rubro corresponde a los recursos del Presupuesto General de la Nación en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de ampliar la cobertura de atención a los beneficiarios del Fondo de Solidaridad.

Respecto al rubro de venta de servicios con el 81% de ejecución, tiene 2 de los rubros que lo conforman con una ejecución superior al 100%, como otros rendimientos financieros que alcanzó el 112% de ejecución, el cual corresponde al ingreso en las cuentas bancarias de los rendimientos esperados del portafolio de inversión, asimismo a los rendimientos de cuentas de ahorro con los ingresos de intereses sobre depósitos reconocidos por las entidades financieras con las cuales se tienen cuentas de ahorro, cómo también a otros rendimientos financieros generados en el encargo fiduciario que tiene Caja Honor con los recursos del Fondo de Solidaridad.

De igual forma se evidenció que el rubro recaudo leasing habitacional a septiembre 30 de 2019 ejecutó \$1.739.179.470.000 equivalente al 108%, este obedece al cumplimiento de las meta, con la colocación de 135 créditos superando los 130 programados.

Rubro presupuestal	Pres. Aprobado	Adic. Y Tras.	Pres. Definitivo	Recaudos	%
INGRESOS NO OPERACIONALES	8.424.118.000,00	0,00	8.424.118.000,00	6.152.014.028,00	73
Ingresos no operacionales	8.424.118.000,00	0,00	8.424.118.000,00	6.152.014.028,00	73
Ingresos no operacionales.	75.643.000,00	0,00	75.643.000,00	129.890.616,00	172
Venta de activos	8.348.475.000,00	0,00	8.348.475.000,00	6.022.123.412,00	72

Figura 6. Ejecución ingresos no operacionales a septiembre 30 de 2019
Fuente: Aplicativo SEVEN, Septiembre 30 de 2019

Respecto a los ingresos no operacionales, se observa una ejecución del presupuesto del 73% y lo integran los rubros ingresos no operacionales con una ejecución del 172% frente al total de los ingresos no operacionales presupuestados dónde se registran principalmente el recaudo de incapacidades y licencias de maternidad entre otros y el rubro venta de activos presenta un presupuesto para la vigencia 2018 de \$8.348.475.000 y a septiembre 30 de 2019 tiene una ejecución del 72%, y corresponden al ingreso de las cuotas pactadas en la venta del lote ubicado en la zona urbana del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla - la cordialidad y el lote de Jamundí, clasificados contablemente en activos disponibles para la Venta, los cuales se encuentran en un encargo fiduciario a favor de Caja Honor hasta el 2021.

De acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la ejecución de los rubros presupuestales de ingresos operacionales y no operacionales, se evidenció que Caja Honor presenta un comportamiento normal, dentro del rango reportado a septiembre 30 de 2019.



NIT: 800021007-7
Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 519 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carretera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



5.6 Evaluación Ejecución Presupuestal de Gastos

La Oficina de Control Interno verificó la ejecución del presupuesto de los gastos e inversión de acuerdo al Manual de Ejecución del Presupuesto vigencia 2019 y teniendo en cuenta la estructura que está conformada por los gastos operacionales, no operacionales y de inversión, evidenciando un 68% de ejecución a septiembre 30 de 2019, del total presupuestado para la vigencia 2019.

Descripción	P.Aprobado	Modificación	P.Definitivo	Compromisos	%
PRESUPUESTO DE GASTOS	118.502.397.000	14.011.000.000	132.513.397.000	90.500.484.339	68
GASTOS OPERACIONALES	50.950.659.000	0	50.950.659.000	35.410.003.844	69
GASTOS ADMINISTRATIVOS	40.999.930.000	0	40.999.930.000	29.817.564.807	73
GASTOS DE PERSONAL	15.707.654.000	0	15.707.654.000	10.900.603.844	69
GASTOS GENERALES	25.292.276.000	0	25.292.276.000	18.916.960.963	75
GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	9.950.729.000	0	9.950.729.000	5.592.439.038	56
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	67.551.738.000	14.011.000.000	81.562.738.000	55.090.480.495	68
PROYECTOS DE INVERSIÓN	67.551.738.000	14.011.000.000	81.562.738.000	55.090.480.495	68
INFRAESTRUCTURA	33.758.141.000	0	33.758.141.000	16.076.065.687	48
SERVICIO Y ATENCIÓN AL AFILIADO	2.731.597.000	0	2.731.597.000	2.170.007.068	79
CRÉDITOS	12.000.000	0	12.000.000	224.440	2
INVERSIONES FINANCIERAS	20.000.000.000	0	20.000.000.000	20.000.000.000	100
LEASING HABITACIONAL	11.050.000.000	14.011.000.000	25.061.000.000	16.844.183.300	67
DISPONIBILIDAD FINAL	2.422.977.258.000	-186.894.296.000	2.236.082.962.000	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	2.422.977.258.000	-186.894.296.000	2.236.082.962.000	0	0

Figura 7. Ejecución presupuesto de gastos e inversión a septiembre 30 de 2019

Fuente: Aplicativo SEVEN, Septiembre 30 de 2019

Respecto a los Gastos Administrativos están conformados por los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y el pago de impuestos, tasas y multas en el normal funcionamiento de Caja Honor, dicho rubro alcanzó una ejecución del 73% del total presupuestado a septiembre 30 de 2019, por lo cual se considera que el porcentaje de ejecución es normal para el corte evaluado.

Los Gastos Generales están relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de Caja Honor, así como el pago de los impuestos y tasas en cumplimiento de las obligaciones tributarias, evidenciando que su ejecución a septiembre 30 de 2019 es del 75%, como se muestra a continuación en la figura 7.

PR



NIT: 800021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 428
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



Descripción	P.Aprobado	Modificación	P.Definitivo	CDPS	Compromisos	%
GASTOS GENERALES	25.292.276.000	0	25.292.276.000	19.763.603.151	18.916.960.963	75
ADQUISICIÓN DE BIENES	1.671.982.000	-75.000.000	1.596.982.000	639.630.676	627.990.678	39
Materiales y suministros	1.575.204.000	-75.000.000	1.500.204.000	559.012.677	553.192.678	37
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	12.149.320.000	222.000.000	12.371.320.000	10.939.465.927	10.107.789.451	82
Comunicaciones y transporte	2.749.408.000	0	2.749.408.000	2.713.264.891	2.696.317.395	98
Otros gastos generales	5.839.000	0	5.839.000	5.702.221	3.207.936	55
Seguros	371.924.000	75.000.000	446.924.000	422.923.688	422.923.688	95

Figura 7. Ejecución presupuesto de gastos generales a septiembre 30 de 2019
Fuente: Aplicativo SEVEN, Septiembre 30 de 2019

Dentro de los rubros evaluados de los gastos generales, la OFCIN evidenció que a septiembre 30 de 2019, los rubros que registran menos del 60% de ejecución son materiales y suministros y otros gastos generales.

El rubro materiales y suministros corresponde a la adquisición de bienes muebles tangibles e intangibles de consumo que no requieren ser inventariados, tales como suministro de gasolina, elementos de ferretería y papelería y demás elementos de oficina el cual fue presupuestado por \$1.575.204.000, ejecutó \$553.192.678 equivalente al 37% del total presupuestado, con una participación del 6% del total de los gastos generales; la OFCIN evidenció que el 63% por ejecutar, está programado en el plan de contratación para noviembre y diciembre de 2019 por \$976.000.000, por lo tanto el rubro será ejecutado en su totalidad al cierre de la vigencia 2019.

Respecto a los otros gastos generales, estos comprenden las erogaciones de carácter eventual y/o fortuito e inaplazable y de imprescindible realización para el funcionamiento de Caja Honor, el presupuesto para el año 2019 es de \$5.839.000 que incluye las cuentas por pagar del año 2018, alcanzando una ejecución de \$3.207.936 correspondiente al 55% con una participación de 0.02% frente al total de los gastos generales.

Descripción	P.Aprobado	Modificación	P.Definitivo	CDPS	Compromisos	%
GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	9.950.729.000	0	9.950.729.000	5.594.933.323	5.592.439.038	56
OTROS GASTOS	9.950.729.000	0	9.950.729.000	5.594.933.323	5.592.439.038	56
Revisoría fiscal	420.418.000	0	420.418.000	376.500.000	376.500.000	90
Sentencias	2.214.071.000	0	2.214.071.000	12.996.657	12.996.657	1

Figura 8. Ejecución presupuesto de gastos de operación y servicios a septiembre 30 de 2019
Fuente: Aplicativo SEVEN, Septiembre 30 de 2019

El rubro sentencias ejecutó el 1% de \$2.214.071.000, su participación es del 22% de los gastos de operación y servicios, asimismo el 2% frente al total del presupuesto de gastos, la OFCIN evidenció que los \$12.996.657 ejecutados, corresponde a las costas procesales de la demanda del proceso ordinario Laboral de Carlos María Pérez y otros (37 demandantes) que cursaba en el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Bogotá, contra la CPVMP.



NIT: 80021067-7
Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 428
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carretera 54 Nº 25-54 EAM - Bogotá D.C. Colombia





La OFCIN evidenció que la OAJUR proyectó el rubro de sentencias, de acuerdo a la información jurídica de los procesos con probabilidad de pérdida, teniendo que del 1 al 50% fueron calificados por la mitad del monto del valor total de las pretensiones, y los procesos jurídicos con probabilidad de pérdida superior al 51% fueron calificados por el valor total de las pretensiones, reposando en la carpeta física de los soportes del anteproyecto vigencia 2019 el memorando interno 18-01-201808300074126 expedido por la OAJUR y los soportes del mismo.

Descripción	P.Aprobado	Modificación	P.Definitivo	CDPS	Compromisos	%
GASTOS GENERALES	25.292.276.000	0	25.292.276.000	19.763.603.151	18.916.960.963	75
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	12.149.320.000	222.000.000	12.371.320.000	10.939.465.927	10.107.789.451	82
Comunicaciones y transporte	2.749.408.000	0	2.749.408.000	2.713.264.891	2.696.317.395	98
Seguros	371.924.000	75.000.000	446.924.000	422.923.688	422.923.688	95
GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	9.950.729.000	0	9.950.729.000	5.594.933.323	5.592.439.038	56
OTROS GASTOS	9.950.729.000	0	9.950.729.000	5.594.933.323	5.592.439.038	56
Revisoría fiscal	420.418.000	0	420.418.000	376.500.000	376.500.000	90

Figura 9. Ejecución presupuesto de gastos de servicio y de operación y servicios mayor al 90% a septiembre 30 de 2019

Fuente: Aplicativo SEVEN, Septiembre 30 de 2019

De igual forma a septiembre 30 de 2019 la OFCIN evidenció rubros que sobrepasaron el 90%, son comunicaciones y transporte con un 98%, corresponden a los gastos de mensajería, correspondencia, transporte, embalaje y acarreo de elementos, que genera Caja Honor en desarrollo de sus operaciones y de acuerdo al plan de contratación ya se ejecutó lo programado para la vigencia 2019; este rubro hace parte de la estructura de los gastos de servicios.

Respecto al rubro seguros ejecutó el 95%, estos corresponden a lo programado para adquirir el plan de seguros del año 2019, de acuerdo al costo previsto en los contratos o pólizas y amparar los bienes, muebles e inmuebles, la administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente y de acuerdo a la programación del plan de contratación, estos fueron utilizados en su totalidad hasta el III trimestre de 2019; dicho rubro es de la estructura de los gastos de servicios.

También se evidenció que el rubro revisoría fiscal que pertenece a la estructura de los gastos de operación y servicios, ha ejecutado el 90% del presupuesto, generado por la renovación del contrato en el mes de junio del 2019, con el fin de cubrir el servicio de revisoría fiscal para la vigencia 2109, cumpliendo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

5.7 Verificación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) anulados

De acuerdo al Estatuto Interno de Presupuesto estipulado en el Acuerdo No 01 de 2009, en el Artículo 35, el certificado de disponibilidad presupuestal es el documento expedido por el Jefe de Presupuesto o por quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de Gastos y de Inversión de la respectiva vigencia fiscal. Este documento, afecta preliminarmente el Presupuesto de Gastos y de Inversión mientras se perfecciona el



NIT: 860023987-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



compromiso, de tal forma, se lleva un registro de estos que permita determinar los saldos de apropiación disponible para asumir nuevos compromisos; asimismo, no se podrán adquirir compromisos con cargo al presupuesto de Gastos y de Inversión sin contar previamente con el CDP expedido.

Por lo anterior, la OFCIN realizó la verificación de los CDP anulados mediante los reportes generados por el Grupo de Presupuesto, evidenciando que de enero 01 a septiembre 30 de 2019, existen 814 CPD anulados, de los cuales 19 equivalente al 2%, son anulados de forma manual por el Grupo de Presupuesto, como se muestra en la siguiente imagen.

Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) anulados

CDP	FECHA	ESTADO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	FECHA Y DEPENDENCIA	TERCERO	NOMBRE TERCERO SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	TERCERO	FECHA	ESTADO
2229	14/01/2019	N	TERCERO	TERCERO	14/01/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	13/07/2019:06	N
3202	30/01/2019	N	TERCERO	TERCERO	30/01/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	31/07/2019:01	N
3235	3/02/2019	N	TERCERO	TERCERO	3/02/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	06/02/2019:10	N
3504	15/02/2019	N	TERCERO	TERCERO	15/02/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	19/02/2019:04	N
2039	4/03/2019	N	TERCERO	TERCERO	4/03/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	05/03/2019:01	N
2947	25/03/2019	N	TERCERO	TERCERO	25/03/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	01/04/2019:06	N
3252	5/04/2019	N	TERCERO	TERCERO	5/04/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	11/04/2019:06	N
3602	10/04/2019	N	TERCERO	TERCERO	10/04/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	12/04/2019:06	N
3603	10/04/2019	N	TERCERO	TERCERO	10/04/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	12/04/2019:06	N
3604	10/04/2019	N	TERCERO	TERCERO	10/04/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	12/04/2019:06	N
3605	10/04/2019	N	TERCERO	TERCERO	10/04/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	12/04/2019:06	N
3606	10/04/2019	N	TERCERO	TERCERO	10/04/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	12/04/2019:06	N
3607	10/04/2019	N	TERCERO	TERCERO	10/04/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	12/04/2019:06	N
5339	5/06/2019	N	TERCERO	TERCERO	5/06/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	06/06/2019:06	N
6579	12/07/2019	N	TERCERO	TERCERO	12/07/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	17/07/2019:02	N
6895	19/07/2019	N	TERCERO	TERCERO	19/07/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	19/07/2019:04	N
3202	29/09/2019	N	TERCERO	TERCERO	29/09/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	05/09/2019:04	N
3524	5/09/2019	N	TERCERO	TERCERO	5/09/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	05/09/2019:12	N
8805	11/09/2019	N	TERCERO	TERCERO	11/09/2019	0	TERCERO NULO	TERCERO NULO	TERCERO	ECOSIAME	N

Figura 10. CDP anulados por el Grupo de Presupuesto.
Fuente: Informe, Archivo CDPs - anulados enero - septiembre - 2019



NIT: 860021067-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional D1 8000 910 428
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carretera 54 N° 26-54 CAM - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





La OFCIN evidenció que el 98% de CDP anulados, se realizan de forma automática por la aplicación SEVEN, es de anotar que este sistema de anulación está diseñado solo para las solicitudes de pago de las diferentes modalidades tramitadas por los afiliados de Caja Honor, el sistema de información identifica conceptos como, terceros que no existen, terceros inactivos, valor del pago no aplica, contabilidad no cruza con GA2, intermitencias en los sistemas entre otras validaciones, que permiten realizar la anulación de la cadena presupuestal, con el fin de facilitar la elaboración de la conciliación entre SEVEN y GA2.

ESTADO	LOMBARDI	FORMAS	N. CDP	FECHA	N. ANULADO	TRICIANO	NOMBRE TERCERO	TRICIANO	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCION	FECHA
3	305	CERIFICAC	115	18/01/2019	115	305	305	305	305	305	18/01/2019
4	305	CERIFICAC	125	18/01/2019	125	305	305	305	305	305	18/01/2019
5	305	CERIFICAC	135	18/01/2019	135	305	305	305	305	305	18/01/2019
6	305	CERIFICAC	145	18/01/2019	145	305	305	305	305	305	18/01/2019
7	305	CERIFICAC	155	18/01/2019	155	305	305	305	305	305	18/01/2019
8	305	CERIFICAC	165	18/01/2019	165	305	305	305	305	305	18/01/2019
9	305	CERIFICAC	175	18/01/2019	175	305	305	305	305	305	18/01/2019
10	305	CERIFICAC	185	18/01/2019	185	305	305	305	305	305	18/01/2019
11	305	CERIFICAC	195	18/01/2019	195	305	305	305	305	305	18/01/2019
12	305	CERIFICAC	205	18/01/2019	205	305	305	305	305	305	18/01/2019
13	305	CERIFICAC	215	18/01/2019	215	305	305	305	305	305	18/01/2019
14	305	CERIFICAC	225	18/01/2019	225	305	305	305	305	305	18/01/2019
15	305	CERIFICAC	235	18/01/2019	235	305	305	305	305	305	18/01/2019
16	305	CERIFICAC	245	18/01/2019	245	305	305	305	305	305	18/01/2019
17	305	CERIFICAC	255	18/01/2019	255	305	305	305	305	305	18/01/2019
18	305	CERIFICAC	265	18/01/2019	265	305	305	305	305	305	18/01/2019
19	305	CERIFICAC	275	18/01/2019	275	305	305	305	305	305	18/01/2019
20	305	CERIFICAC	285	18/01/2019	285	305	305	305	305	305	18/01/2019
21	305	CERIFICAC	295	18/01/2019	295	305	305	305	305	305	18/01/2019
22	305	CERIFICAC	305	18/01/2019	305	305	305	305	305	305	18/01/2019
23	305	CERIFICAC	315	18/01/2019	315	305	305	305	305	305	18/01/2019
24	305	CERIFICAC	325	18/01/2019	325	305	305	305	305	305	18/01/2019
25	305	CERIFICAC	335	18/01/2019	335	305	305	305	305	305	18/01/2019
26	305	CERIFICAC	345	18/01/2019	345	305	305	305	305	305	18/01/2019
27	305	CERIFICAC	355	18/01/2019	355	305	305	305	305	305	18/01/2019
28	305	CERIFICAC	365	18/01/2019	365	305	305	305	305	305	18/01/2019
29	305	CERIFICAC	375	18/01/2019	375	305	305	305	305	305	18/01/2019
30	305	CERIFICAC	385	18/01/2019	385	305	305	305	305	305	18/01/2019
31	305	CERIFICAC	395	18/01/2019	395	305	305	305	305	305	18/01/2019
32	305	CERIFICAC	405	18/01/2019	405	305	305	305	305	305	18/01/2019
33	305	CERIFICAC	415	18/01/2019	415	305	305	305	305	305	18/01/2019
34	305	CERIFICAC	425	18/01/2019	425	305	305	305	305	305	18/01/2019
35	305	CERIFICAC	435	18/01/2019	435	305	305	305	305	305	18/01/2019
36	305	CERIFICAC	445	18/01/2019	445	305	305	305	305	305	18/01/2019
37	305	CERIFICAC	455	18/01/2019	455	305	305	305	305	305	18/01/2019
38	305	CERIFICAC	465	18/01/2019	465	305	305	305	305	305	18/01/2019
39	305	CERIFICAC	475	18/01/2019	475	305	305	305	305	305	18/01/2019
40	305	CERIFICAC	485	18/01/2019	485	305	305	305	305	305	18/01/2019
41	305	CERIFICAC	495	18/01/2019	495	305	305	305	305	305	18/01/2019
42	305	CERIFICAC	505	18/01/2019	505	305	305	305	305	305	18/01/2019
43	305	CERIFICAC	515	18/01/2019	515	305	305	305	305	305	18/01/2019
44	305	CERIFICAC	525	18/01/2019	525	305	305	305	305	305	18/01/2019
45	305	CERIFICAC	535	18/01/2019	535	305	305	305	305	305	18/01/2019
46	305	CERIFICAC	545	18/01/2019	545	305	305	305	305	305	18/01/2019
47	305	CERIFICAC	555	18/01/2019	555	305	305	305	305	305	18/01/2019
48	305	CERIFICAC	565	18/01/2019	565	305	305	305	305	305	18/01/2019
49	305	CERIFICAC	575	18/01/2019	575	305	305	305	305	305	18/01/2019
50	305	CERIFICAC	585	18/01/2019	585	305	305	305	305	305	18/01/2019
51	305	CERIFICAC	595	18/01/2019	595	305	305	305	305	305	18/01/2019
52	305	CERIFICAC	605	18/01/2019	605	305	305	305	305	305	18/01/2019
53	305	CERIFICAC	615	18/01/2019	615	305	305	305	305	305	18/01/2019
54	305	CERIFICAC	625	18/01/2019	625	305	305	305	305	305	18/01/2019
55	305	CERIFICAC	635	18/01/2019	635	305	305	305	305	305	18/01/2019
56	305	CERIFICAC	645	18/01/2019	645	305	305	305	305	305	18/01/2019
57	305	CERIFICAC	655	18/01/2019	655	305	305	305	305	305	18/01/2019
58	305	CERIFICAC	665	18/01/2019	665	305	305	305	305	305	18/01/2019
59	305	CERIFICAC	675	18/01/2019	675	305	305	305	305	305	18/01/2019
60	305	CERIFICAC	685	18/01/2019	685	305	305	305	305	305	18/01/2019
61	305	CERIFICAC	695	18/01/2019	695	305	305	305	305	305	18/01/2019
62	305	CERIFICAC	705	18/01/2019	705	305	305	305	305	305	18/01/2019
63	305	CERIFICAC	715	18/01/2019	715	305	305	305	305	305	18/01/2019
64	305	CERIFICAC	725	18/01/2019	725	305	305	305	305	305	18/01/2019
65	305	CERIFICAC	735	18/01/2019	735	305	305	305	305	305	18/01/2019
66	305	CERIFICAC	745	18/01/2019	745	305	305	305	305	305	18/01/2019
67	305	CERIFICAC	755	18/01/2019	755	305	305	305	305	305	18/01/2019
68	305	CERIFICAC	765	18/01/2019	765	305	305	305	305	305	18/01/2019
69	305	CERIFICAC	775	18/01/2019	775	305	305	305	305	305	18/01/2019
70	305	CERIFICAC	785	18/01/2019	785	305	305	305	305	305	18/01/2019
71	305	CERIFICAC	795	18/01/2019	795	305	305	305	305	305	18/01/2019
72	305	CERIFICAC	805	18/01/2019	805	305	305	305	305	305	18/01/2019
73	305	CERIFICAC	815	18/01/2019	815	305	305	305	305	305	18/01/2019
74	305	CERIFICAC	825	18/01/2019	825	305	305	305	305	305	18/01/2019
75	305	CERIFICAC	835	18/01/2019	835	305	305	305	305	305	18/01/2019
76	305	CERIFICAC	845	18/01/2019	845	305	305	305	305	305	18/01/2019
77	305	CERIFICAC	855	18/01/2019	855	305	305	305	305	305	18/01/2019
78	305	CERIFICAC	865	18/01/2019	865	305	305	305	305	305	18/01/2019
79	305	CERIFICAC	875	18/01/2019	875	305	305	305	305	305	18/01/2019
80	305	CERIFICAC	885	18/01/2019	885	305	305	305	305	305	18/01/2019
81	305	CERIFICAC	895	18/01/2019	895	305	305	305	305	305	18/01/2019
82	305	CERIFICAC	905	18/01/2019	905	305	305	305	305	305	18/01/2019
83	305	CERIFICAC	915	18/01/2019	915	305	305	305	305	305	18/01/2019
84	305	CERIFICAC	925	18/01/2019	925	305	305	305	305	305	18/01/2019
85	305	CERIFICAC	935	18/01/2019	935	305	305	305	305	305	18/01/2019
86	305	CERIFICAC	945	18/01/2019	945	305	305	305	305	305	18/01/2019
87	305	CERIFICAC	955	18/01/2019	955	305	305	305	305	305	18/01/2019
88	305	CERIFICAC	965	18/01/2019	965	305	305	305	305	305	18/01/2019
89	305	CERIFICAC	975	18/01/2019	975	305	305	305	305	305	18/01/2019
90	305	CERIFICAC	985	18/01/2019	985	305	305	305	305	305	18/01/2019
91	305	CERIFICAC	995	18/01/2019	995	305	305	305	305	305	18/01/2019
92	305	CERIFICAC	1005	18/01/2019	1005	305	305	305	305	305	18/01/2019

Figura 11. CDP anulados por automáticamente por SEVEN desde ejecutados por el Área de Operaciones.
Fuente: Informe, Archivo CDPs -anulados enero - septiembre -2019

De acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Presupuesto y según la muestra seleccionada en la figura 11, la OFCIN evidenció que de enero a septiembre de 2019





el sistema generó 814 CPD anulados frente a un promedio diario tramitado de 750 solicitudes, lo que permite concluir que en promedio diario se anulan de 3 CDP equivalente a 0.4%.

5.8. Verificación de las modificaciones al presupuesto vigencia 2019.

La Oficina de Control Interno verificó las modificaciones hechas al presupuesto anual de Ingresos y gastos para la vigencia 2019, aprobado por Junta Directiva, mediante Acuerdo 03 de 2018; dónde se evidenció mediante Resolución 433 del 5 de septiembre de 2019, modificó la Resolución 792 del 28 de diciembre de 2018, Artículo 30 Modificación de reducción o aplazamiento del Acuerdo 001 de 2009, soportado en el comunicado interno 18-01-20190806005054 del Área de Tesorería, dónde informó que el rubro de rendimientos financieros programado para la vigencia 2019 de \$430.000.000.000, no será ejecutado en su totalidad por el análisis realizado durante el II trimestre de 2019 de factores como el comportamiento de los ingresos, comportamiento de desembolsos, reducción de recursos del Fondo de Solidaridad y distribución de la población, dicha Resolución expedida por la Gerencia General, soporta el registro de reducir el rubro rendimientos del portafolio en \$200.000.000.000, para un saldo de \$230.000.000.000, asimismo afectando el rubro rendimientos financieros de \$437.401.655.000 como valor inicial, para un saldo final de \$237.401.655.000, lo cual se puede observar en la siguiente figura.

RUBRO	VR INICIAL	REDUCCIÓN	VALOR FINAL
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	437.401.655.000		237.401.655.000
RENDIMIENTOS PORTAFOLIO	430.000.000.000	200.000.000.000	237.401.655.000

Figura 12. Reducción a los rendimientos financieros presupuesto vigencia 2019.
Fuente: Resolución 433 septiembre 5 2019, Artículo 1, numeral 1.

Una vez efectuado el registro de la reducción del rubro rendimientos financieros – rendimientos del portafolio, el presupuesto de ingresos es de \$1.633.454.093.000, para un total del presupuesto de ingresos más la disponibilidad inicial de \$2.467.096.359.000, detallado de siguiente forma:

1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.467.096.359.000
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	825.218.148.000
1.2	INGRESOS OPERACIONALES	1.633.454.093.000
1.2.1	APORTES AFILIADOS (MDN-FFMM Y PONAL)	1.103.319.807.000
1.2.2	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	9.026.356.000
1.2.3	SUBSIDIOS DE VIVIENDA	279.075.978.000
1.2.4	VENTA DE SERVICIOS	4.630.297.000
1.2.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	237.401.655.000
1.3	INGRESOS NO OPERACIONALES	8.424.118.000
1.3.1	INGRESOS NO OPERACIONALES	8.424.118.000

Figura 13. Saldos del presupuesto de ingresos vigencia 2019, con registro de reducción.
Fuente: Resolución 433 septiembre 5 2019, Artículo 1, numeral 2.



NIT: 800021067-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 428
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 25-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



MINISTERIO DE DEFENSA

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Lo anterior fue reportado en el plan de Acción del II trimestre de 2019 en el indicador ejecución acumulada de gastos, referenciado en el punto 5.1 del presente informe.

Por otro lado la OFCIN evidenció que mediante Resolución 484 del 27 de septiembre de 2019, expedida por la Gerencia General, modificó el presupuesto definitivo de ingresos – rendimientos financieros, según Acuerdo 001 de 2009, Artículo 30 modificación de reducción o aplazamiento del valor inicial \$2.541.479.655.000 aprobado mediante Acuerdo 03 de 2018 y soportado en comunicado interno 18-01-20190927005979 del 27 de septiembre de 2019, el Área de Tesorería informó que el rubro de rendimientos financieros programado para la vigencia 2019, no será ejecutado en su totalidad, conforme al análisis del comportamiento de los ingresos generado por la Unidades Ejecutoras, comportamiento de los desembolsos, distribución de la población, rendimientos en cuentas de ahorro y la Resolución 433 del 5 de septiembre de 2019, solicitando la reducción del presupuesto definitivo de ingresos, rendimientos financieros para la vigencia 2019 por \$98.500.000.000.

La reducción se registró en el rubro rendimientos del portafolio, con un saldo inicial de \$230.000.000.000, disminución de \$98.500.000.000 para un saldo de \$131.500.000.000; asimismo una vez efectuada la reducción el saldo de rendimientos financieros pasa de \$237.401.655.000 a \$138.901.655.000, como se observa en la siguiente figura:

RUBRO	VR INICIAL	REDUCCIÓN	VALOR FINAL
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	237.401.655.000		138.901.655.000
RENDIMIENTOS PORTAFOLIO	230.000.000.000	98.500.000.000	131.500.000.000

Figura 14. Reducción a los rendimientos financieros presupuesto vigencia 2019.
Fuente: Resolución 484 septiembre 27 2019, Artículo 1, numeral 1.

Una vez efectuado el registro de la reducción del rubro rendimientos financieros – rendimientos del portafolio, el presupuesto de ingresos es de \$1.543.378.211.000, para un total del presupuesto de ingresos más la disponibilidad inicial de \$2.368.596.359.000, detallado de siguiente forma:

1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$2.368.596.359.000
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$825.218.148.000
1.2	INGRESOS OPERACIONALES	\$1.534.954.093.000
1.2.1	APORTES AFILIADOS (MDN-FFMM Y PONAL)	\$1.103.319.807.000
1.2.2	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	\$9.026.356.000
1.2.3	SUBSIDIOS DE VIVIENDA	\$279.075.978.000
1.2.4	VENTA DE SERVICIOS	\$4.630.297.000
1.2.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$138.901.655.000
1.3	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$8.424.118.000
1.3.5	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$8.424.118.000

Figura 15. Saldos del presupuesto de ingresos vigencia 2019, con registro de reducción.
Fuente: Resolución 484 septiembre 27 2019, Artículo 1, numeral 2.



NIT: 800021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 428
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



Asimismo, la OFCIN evidenció mediante el Acuerdo 02 del 30 de agosto de 2019, la autorización de un traslado en el presupuesto de gastos e inversión vigencia 2019, y según el Acuerdo 01 de 2009, Artículo 29, estipula que la Junta Directiva, podrá autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por esta, con fundamento en las solicitudes presentadas por la Gerencia General, requiere modificar la Resolución 792 del 28 de diciembre de 2018 de desagregación del presupuesto anual de ingresos y gastos e inversión, aprobado por la Junta Directiva; se requiere un traslado de recursos don disponibilidad final al rubro presupuesto de inversión – proyectos de inversión – leasing habitacional por \$14.011.000.000 de acuerdo a la colocación de créditos de vivienda a través del modelo leasing habitacional, con el fin de contar con los recursos disponibles para garantizar los desembolsos de créditos en la vigencia 2019.

El Líder del Grupo de Presupuesto de Caja Honor certificó que los recursos del presupuesto definitivo de la disponibilidad final, se encuentra disponible y libre de afectación, lo que permite realizar la aprobación del traslado así:

RUBRO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
DISPONIBILIDAD FINAL	14.011.000.000.00	
Disponibilidad Final	14.011.000.000.00	
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		14.011.000.000,00
Proyectos de Inversión		14.011.000.000,00
TOTAL	14.011.000.000.00	14.011.000.000,00

Figura 16. Traslado en el presupuesto de gastos e inversión vigencia 2019
Fuente: Acuerdo 02 agosto 2019, Artículo 1.

La OFCIN evidenció que las modificaciones realizadas por reducción al presupuesto de ingresos y traslado en el presupuesto de gastos e inversión vigencia 2019, fueron aprobadas por la Junta Directiva dentro del marco legal aplicable expuesto en este punto y de conformidad con los procedimientos “Programación, aprobación, desagregación y modificación del presupuesto anual”, código FC-NA-PR-001 versión 009 del 3 de septiembre de 2019 y el procedimiento “modificación de presupuesto” código FC-NA-PR-033, versión 8008 del 24 de enero de 2019.

Dichas modificaciones se realizaron con el fin de apropiar los recursos suficientes y disponibles que permitan la adquisición de bienes y servicios que requiere Caja Honor en cumplimiento de las funciones asignadas y definir los recursos financieros que permitan garantizar el logro de los objetivos, plan estratégico y programas establecidos por Caja Honor.

5.8 Verificación información publicada en la página web de la ejecución presupuestal vigencia 2019

La Oficina de Control Interno evidenció que el Grupo de Presupuesto realiza la publicación en la página Web, de la información tanto del presupuesto aprobado para la vigencia 2019, como el presupuesto ejecutado mes a mes de la misma vigencia, presentando las cifras del



NIT: 90021087-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

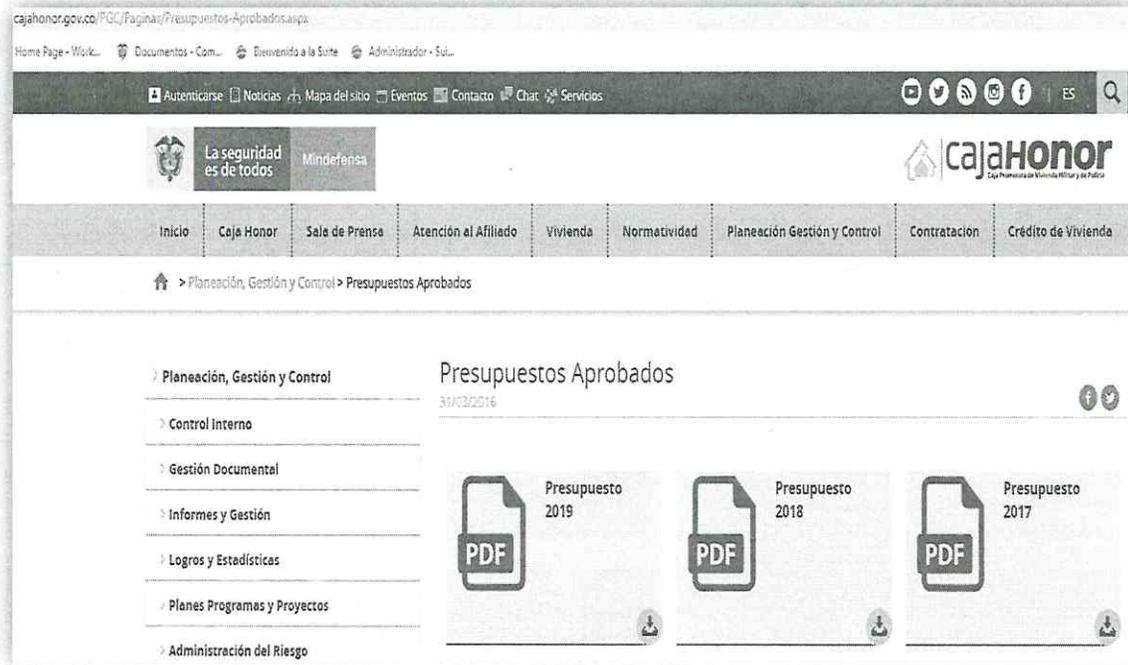


MINISTERIO DE DEFENSA

BIENESTAR Y EXCELENCIA



presupuesto aprobado por la Junta Directiva Vs. los valores ejecutados tanto de Ingresos como de Gastos y la Disponibilidad presupuestal durante la vigencia 2019, dando cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, según lo dispuesto en el Artículo 09 “Información mínima obligatoria...” toda Entidad obligada, deberá reportar entre otros conceptos, su Presupuesto General y la Ejecución Presupuestal.



RUBRO		VALOR APROBADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.667.096.359.000
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	825.218.148.000
1.2	INGRESOS OPERACIONALES	1.833.454.093.000
1.2.1	APORTES AFILIADOS	1.163.319.807.000
1.2.2	APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD	9.026.256.000
1.2.3	SUBSIDIOS DE VIVIENDA	279.075.978.000
1.2.4	VENTA DE SERVICIOS	4.630.297.000
1.2.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	437.401.655.000
1.3	INGRESOS NO OPERACIONALES	8.424.118.000
1.3.5	INGRESOS NO OPERACIONALES	8.424.118.000
TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA		1.841.878.211.000
TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL		2.667.096.359.000

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN		
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN	118.502.397.000
2.1	GASTOS OPERACIONALES	50.950.659.000
2.1.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	40.999.930.000
2.1.2	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	9.950.729.000
2.3	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	67.551.738.000
2.3.1	PROYECTOS DE INVERSIÓN	67.551.738.000
3.	DISPONIBILIDAD FINAL	2.548.593.962.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN MÁS DISPONIBILIDAD FINAL		2.667.096.359.000

El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia 2019, fue aprobado por la Honorable Junta Directiva mediante Acuerdo 03 del 14 de diciembre de 2018.

Mediante Resolución 007 del 09 de enero de 2019, se ajustó al valor de la Disponibilidad Inicial, dando cumplimiento con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto de la Entidad.

Figura 17. Presupuesto aprobado de Ingresos, Gastos e Inversión vigencia 2019, publicada en página web.
Fuente: página web Caja Honor.



NIT: 86021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



La OFCIN evidenció que la información reportada con respecto a lo estipulado en la aprobación del Presupuesto anual de Caja Honor, mediante el Acuerdo 03 de 2018 en donde se realiza la aprobación del presupuesto de la vigencia 2019, la Resolución 7925 de 2018 con la desagregación del presupuesto y el Manual de Ejecución Presupuestal aplicable para la vigencia 2019, sin presentar ninguna inconsistencia.

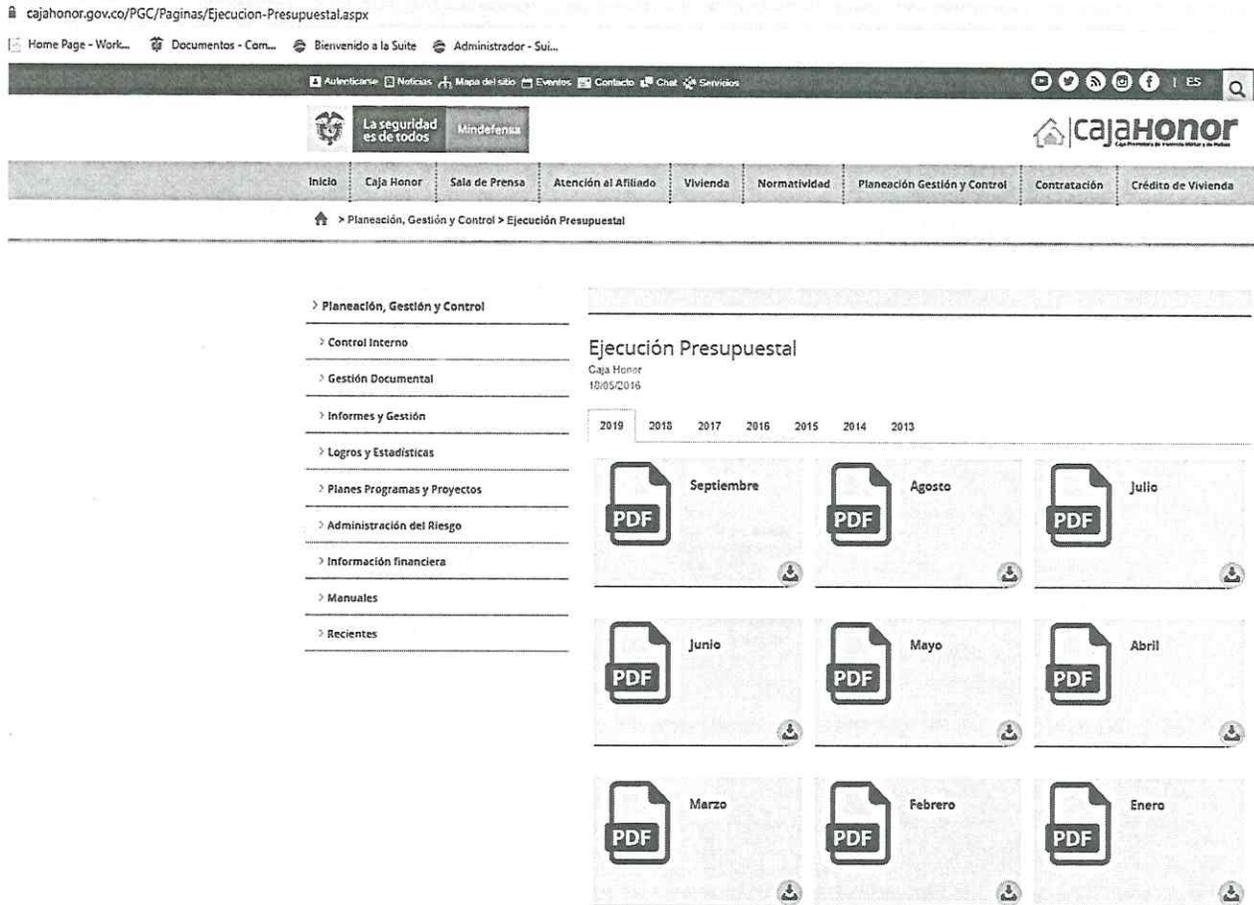


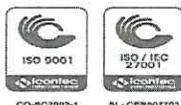
Figura 18. Ejecución Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión vigencia 2019, publicada en página web.

Fuente: página web Caja Honor.

Respecto a la publicación de la ejecución del presupuesto mes a mes, la OFCIN cotejó las cifras consignadas y publicadas en la página Web a septiembre 30 de 2019, con los Informes de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos del aplicativo SEVEN – ERP, evidenciando el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”.

5.9 Verificación de los Procedimientos relacionados con la Ejecución Presupuestal

La OFCIN realizó la verificación de los procedimientos que están relacionados con las actividades de la Ejecución Presupuestal, con el fin de validar la normatividad vigente aplicable,



NIT: 860021067-7
Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 428
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



los riesgos, causas y controles identificados, y el desarrollo del procedimiento consecuente con el diagrama de flujo del procedimiento y los roles de los funcionarios ejecutantes.

Resultado de la verificación de los procedimientos relacionados con las actividades de la Ejecución Presupuestal por la OFCIN, detallados uno a uno así:

- La OFCIN realizó la verificación del procedimiento “Programación Recursos de Terceros”, código FC-NA-PR-061, versión 001 del 22 de agosto de 2019, y evidenció que cumple con la normatividad vigente y con los riesgos, causas y controles identificados, y el desarrollo del mismo, el cual busca definir los criterios para programar los recursos de terceros por concepto de ahorros, cesantías, subsidios de vivienda y fondo de solidaridad garantizando la disponibilidad de recursos destinados a solución de vivienda de los afiliados a Caja Honor; asimismo es consecuente con el diagrama de flujo del procedimiento.
- La OFCIN realizó la verificación del procedimiento “Programación, Aprobación, Desagregación y Modificación del Presupuesto Anual”, código FC-NA-PR-001, versión 009 del 3 de septiembre de 2019 y evidenció que cumple con la normatividad vigente y con los riesgos, causas y controles identificados, y el desarrollo del mismo, definiendo criterios para programar y desagregar el Presupuesto Anual de Caja Honor para la vigencia fiscal, contando con la respectiva aprobación mediante Acuerdo por parte de la Junta Directiva de los recursos financieros que permitan garantizar el logro de los objetivos, plan estratégico y programas establecidos por Caja Honor; asimismo es consecuente con el diagrama de flujo del procedimiento.
- La OFCIN realizó la verificación del procedimiento “Modificación del Presupuesto”, código FC-NA-PR-033, versión 008 del 24 de enero de 2019 y evidenció que cumple con la normatividad vigente y con los riesgos, causas y controles identificados, y el desarrollo del mismo, con el fin de apropiar los recursos suficientes y disponibles que permitan la adquisición de bienes y servicios que requiere la entidad en cumplimiento de las funciones asignada.

Una vez verificado el diagrama de flujo del procedimiento “Modificación del Presupuesto” la OFCIN evidenció que falta el registro “FC-NA-FM-018 Disponibilidad Presupuestal referido en el numeral 3.26 “Enviar proyecto de Acuerdo y soporte” de dicho procedimiento, como se muestra a continuación.

re



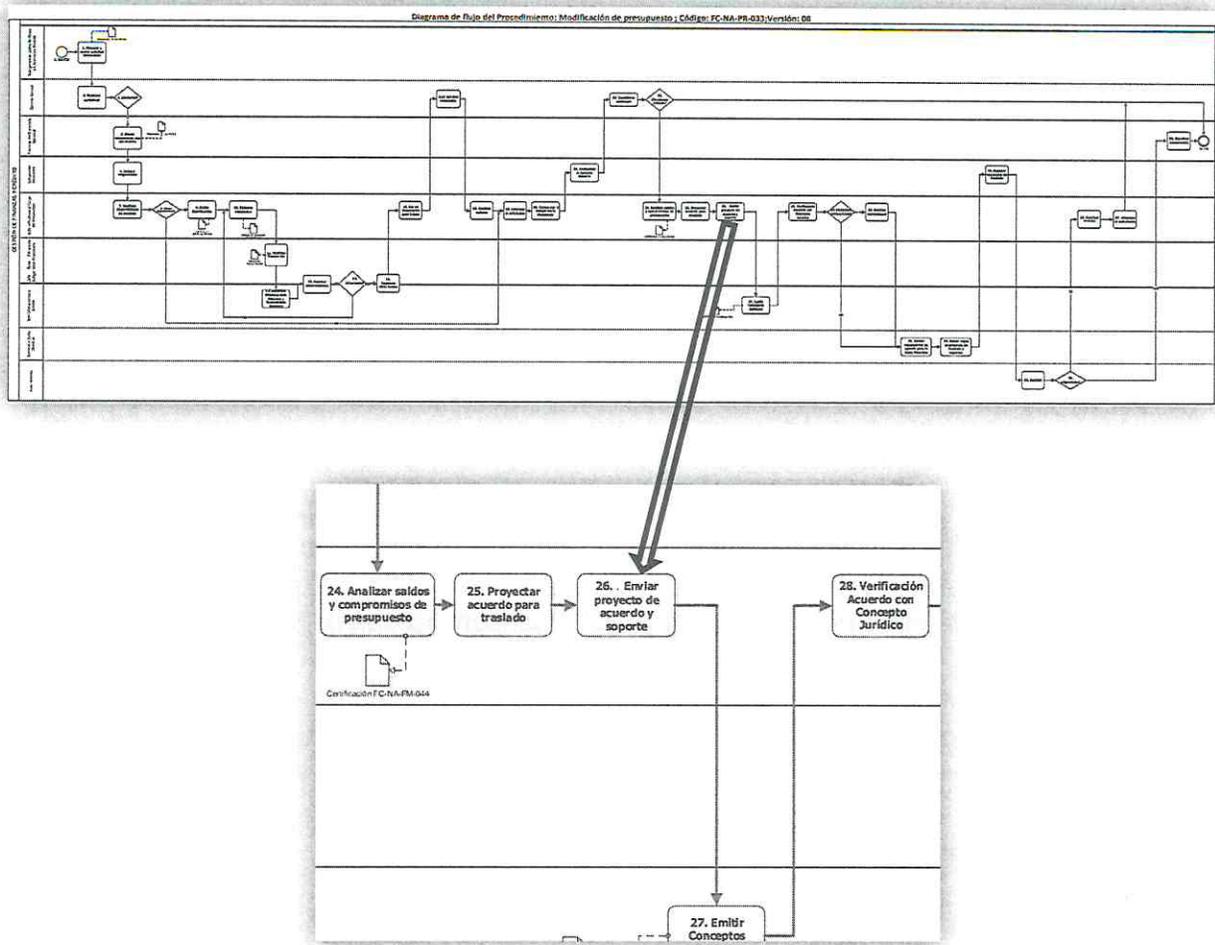


Figura 19. Diagrama de flujo procedimiento "Modificación del Presupuesto"
Fuente: Herramienta Isolucion, noviembre 18 de 2019

- La OFCIN realizó la verificación del procedimiento "Constitución de Vigencias Futuras", código FC-NA-PR-034, versión 007 del 17 de diciembre de 2018 y evidenció que cumple con la normatividad vigente y con los riesgos, causas y controles identificados, y el desarrollo del mismo, para constituir y programar la apropiación presupuestal para más de dos vigencias, que permita la adquisición de bienes y servicios con cupos de vigencias futuras; asimismo es consecuente con el diagrama de flujo del procedimiento.
- La OFCIN realizó la verificación del procedimiento "Constitución de Cuentas por Pagar Presupuestales y de Pagaduría", código FC-NA-PR-035, versión 006 del 11 de enero de 2019 y evidenció que cumple con la normatividad vigente y con los riesgos, causas y controles identificados, y el desarrollo del mismo, con el fin de programar en el presupuesto de la siguiente vigencia, las cuentas por pagar presupuestales y de



CO-802992-1

SI - GEN07703

NIT: 800021067-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 519 428
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



pagaduría permitiendo su correspondiente ejecución; asimismo es consecuente con el diagrama de flujo del procedimiento.

- La OFCIN realizó la verificación del procedimiento “Ejecución de Presupuesto de Ingresos”, código FC-NA-PR-038, versión 007 del 6 de julio de 2018 y evidenció que cumple con la normatividad vigente y con los riesgos, causas y controles identificados, y el desarrollo del mismo, el cual busca gestionar el recaudo de los ingresos de la entidad que se obtienen de las unidades ejecutoras, venta de servicios, rendimientos financieros e ingresos no operacionales con el fin de alcanzar los recursos programados en cada vigencia; asimismo es consecuente con el diagrama de flujo del procedimiento.

De igual forma la OFCIN realiza la verificación del diagrama de flujo del procedimiento “Ejecución de Presupuesto de Ingresos” y evidenció que no se incorporó ningún registro evidenciado en el desarrollo del procedimiento y relacionados en los numerales 3.3 Generar reporte de ingresos por área, 3.5 ¿Inconsistencias?, 3.6. Clasificar cuentas, “FC-NA-FM-018 Disponibilidad Presupuestal referido en el numeral 3.26, 3.9. Conciliar con unidades ejecutoras y el 3.10. Conciliación con Grupo Pagaduría, como se muestra a continuación.

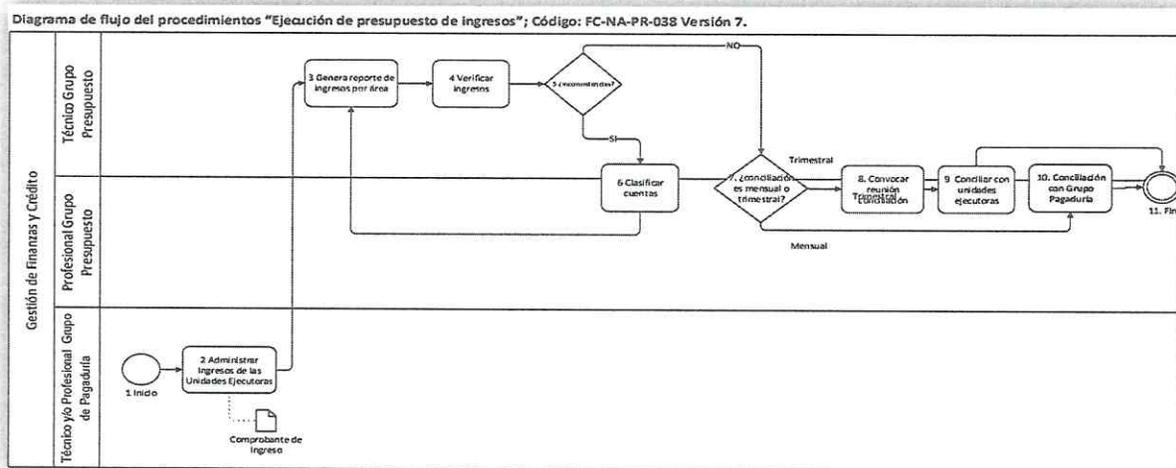


Figura 20. Diagrama de flujo procedimiento “Ejecución de Presupuesto de Ingresos”

Fuente: Herramienta Isolucion, noviembre 18 de 2019

- La OFCIN realizó la verificación del procedimiento “Ejecución de Presupuesto de Gastos de Personal”, código FC-NA-PR-037, versión 007 del 6 de julio de 2018 y evidenció que cumple con la normatividad vigente y con los riesgos, causas y controles identificados, y el desarrollo del mismo, con el fin de gestionar la ejecución del presupuesto de Gastos de Personal en la vigencia fiscal, para la cual fue aprobada cumpliendo las disposiciones contenidas en el Estatuto de Presupuesto de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía; asimismo es consecuente con el diagrama de flujo del procedimiento.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



Una vez validado en procedimiento “Ejecución de Presupuesto de Gastos de Personal”, código FC-NA-PR-037, versión 007 del 6 de julio de 2018, en el numeral 3.9. Consolidar documento soporte, registro: Reporte Auxiliar de Rubros Presupuestales - Aplicativo SEVEN, puntos 3 Memorando de Traslado firmado por el Señor General y 4 Resolución firmada por el Señor General, la OFCIN recomienda al Grupo de Presupuesto, referirse a la Gerencia General, sin especificar cargos.

- La OFCIN realizó la verificación del procedimiento “Ejecución de Presupuesto para la Adquisición de Bienes y Servicios”, código FC-NA-PR-036, versión 007 del 22 de octubre de 2019 y evidenció que cumple con la normatividad vigente y con los riesgos, causas y controles identificados, y el desarrollo del mismo, gestionando la ejecución del presupuesto de gastos para la adquisición de bienes y servicios en la vigencia fiscal para la cual fue aprobada cumpliendo las disposiciones contenidas en el Estatuto de Presupuesto; asimismo es consecuente con el diagrama de flujo del procedimiento.

- La OFCIN realizó la verificación del procedimiento “Ejecución de Presupuesto para Inversiones Financieras”, código FC-NA-PR-039, versión 008 del 20 de diciembre de 2018 y evidenció que cumple con la normatividad vigente y con los riesgos, causas y controles identificados, y el desarrollo del mismo, buscando ejecutar el valor programado del rubro de inversiones financieras desarrollando la cadena presupuestal de acuerdo con las disposiciones del estatuto de presupuesto; asimismo es consecuente con el diagrama de flujo del procedimiento.

La OFCIN realizó la verificación del diagrama de flujo del procedimiento “Ejecución de Presupuesto para Inversiones Financieras” y evidenció que los registros referidos en dicho procedimiento no hacen parte del diagrama de flujo del mismo, para los numerales 3.5. Expedir CDP, Registro, obligación y pago presupuestal y 3.6. Enviar a Pagaduría, como se observa en la siguiente figura.

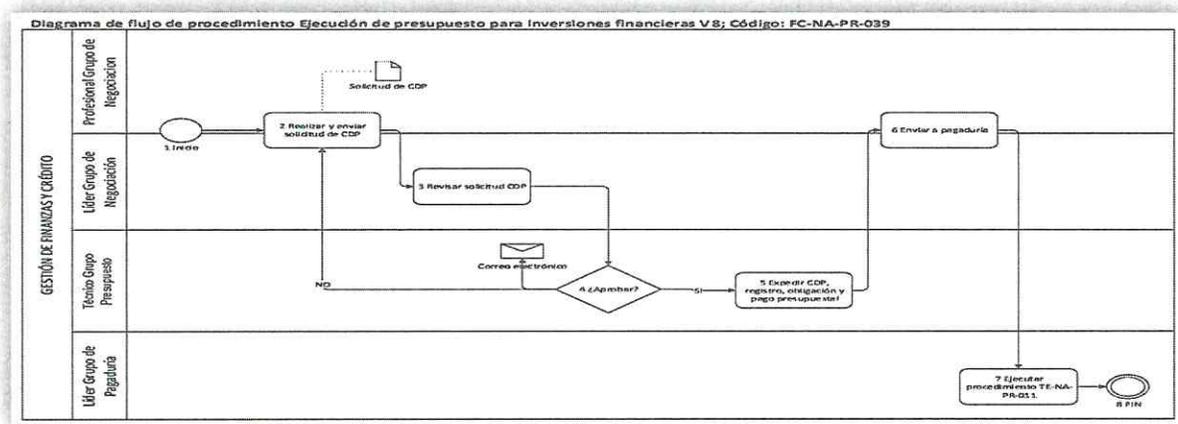


Figura 21. Diagrama de flujo procedimiento “Ejecución de Presupuesto para Inversiones Financieras”

Fuente: Herramienta Isolucion, noviembre 18 de 2019



NIT: 800021007-7
Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carretera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



Oportunidad de Mejora 1

La Oficina de control Interno sugiere al Grupo de Presupuesto, realizar la revisión y verificación de los procedimientos, con el fin de validar los registros (descripción del documento que expide el paso), asimismo cotejar que lo descrito en los procedimientos sea igual a lo plasmado en los diagrama del flujo cargados en la herramienta Isolucion.

Los procedimientos verificados por la OFCIN que conllevan al no cumplimiento de las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad son:

- “Modificación del Presupuesto”, código FC-NA-PR-033, versión 008 del 24 de enero de 2019, la OFCIN sugiere incorporar en el diagrama de flujo, cargado en la herramienta Isolucion, el registro FC-NA-FM-018 Disponibilidad Presupuestal”, debido a que en el procedimiento lo identifica en el numeral 3.26 “Enviar proyecto de Acuerdo y soporte”.
- “Ejecución de Presupuesto de Ingresos”, código FC-NA-PR-038, versión 007 del 6 de julio de 2018, la OFCIN sugiere incorporar en el diagrama de flujo, cargado en la herramienta Isolucion, los registros de los siguientes numerales:
 - 3.3. Generar reporte de ingresos por área, registro: Comprobante de ingreso - SEVEN ERP.
 - 3.5. ¿Inconsistencias?, registro: Ajuste o comprobante de ingreso corregido
 - 3.6. Clasificar cuentas, registro: Acta GE-NA-FM-026
 - 3.9. Conciliar con unidades ejecutoras, registro: Acta GE-NA-FM-026
 - 3.10. Conciliación con Grupo Pagaduría, registro: Formato FC-NA-FM-040
- “Ejecución de Presupuesto para Inversiones Financieras”, código FC-NA-PR-039, versión 008 del 20 de diciembre de 2018, la OFCIN sugiere incorporar en el diagrama de flujo, cargado en la herramienta Isolucion, los registros de los siguientes numerales:
 - 3.5. Expedir CDP, registro, obligación y pago presupuestal, Registro: FC-NA-FM-018, FC-NA-FM-032, FC-NA-FM-038
 - 3.6. Enviar a Pagaduría, registro: FC-NA-FM-018, FC-NA-FM-032, FC-NA-FM-038

Por otro lado, si el Grupo de Grupo de Presupuesto determina que el registro no corresponde a la descripción de los numerales señalados anteriormente, la OFCIN sugiere revisar en su totalidad el procedimiento y plasmarlo en el diagrama de flujo. MR



CO-802892-1

31 - GRP807703

NIT: 800021867-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 428
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 28-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



VERIFICADO POR OFCIN



Lo anterior en cumplimiento a la Ley 87 de 1993 “En donde se establecen las Normas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado”, el Decreto 1499 de 2017 con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG el cual se constituye en sí mismo en un modelo de gestión de la calidad, la verificación integral que se deben realizar en las evaluaciones periódicas por la Oficina de Control Interno.

Recomendación 1

Una vez validado en procedimiento “Ejecución de Presupuesto de Gastos de Personal”, código FC-NA-PR-037, versión 007 del 6 de julio de 2018, en el numeral 3.9. Consolidar documento soporte, registro: Reporte Auxiliar de Rubros Presupuestales - Aplicativo SEVEN, puntos 3 Memorando de Traslado firmado por el Señor General y 4 Resolución firmada por el Señor General, la OFCIN recomienda al Grupo de Presupuesto, referirse a la Gerencia General, sin especificar cargos.

6. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno efectuó la evaluación a la Ejecución Presupuestal para el I, II y III trimestre de 2019, en cumplimiento al marco normativo establecido en el Acuerdo 01 de 2009 en donde se establece el Estatuto Presupuestal, el Acuerdo 03 de 2018 en donde se realiza la aprobación del presupuesto de la vigencia 2019, la Resolución 309 de 2018 con la programación del proyecto de presupuesto 2019, la Resolución 7925 de 2018 con la desagregación del presupuesto y el Manual de Ejecución Presupuestal aplicable para la vigencia 2019.

Asimismo, en consideración al objetivo general y objetivos específicos de la presente auditoría, fueron cumplidos satisfactoriamente y concluido el proceso para el periodo auditado, la OFCIN generó 4 oportunidades de mejora, para el Grupo de Presupuesto y 1 recomendación para su seguimiento.


MARTHA CECILIA MORA CORREA
Jefe Oficina de Control Interno


Elaboró Leydi Maritza Guzmán Valderrama
Auditor Oficina de Control Interno



CO-802992-1

SI - CERN07703

NIT: 800021007-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 519 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



INSTITUTO SOCIAL Y ECONOMICO DE BOGOTÁ